

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



21 de noviembre de 2014

Nº 225

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Iniciación de expedientes sancionadores nº AV-652/2014 al AV-689/2014 3

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

- Información pública de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Riofrío 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

- Información pública de expediente del procedimiento de cambio de titularidad del coto de caza AV-10664 denominado Pedro Cojo en término municipal de Cardeñosa 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Notificación al titular Manuel Gil Blázquez, de un vehículo abandonado y retirado para su depósito 7
- Notificación al titular Félix Martín Martín, de un vehículo abandonado y retirado para su depósito 8

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Solicitud licencia ambiental para actividad de núcleo zoológico 9

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Convocatoria subasta pública de parcelas de titularidad municipal 10

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN DE LA SIERRA

- Solicitud licencia ambiental para ampliación de una explotación apícola 12

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Notificación de vehículo abandonado marca Peugeot 206 13

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

- Aprobación definitiva modificación ordenanza del impuesto sobre bienes inmuebles 14
- Modificación ordenanza fiscal tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable 15
- Acuerdo con carácter provisional modificación de la tasa por servicio de cementerio municipal 16

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

- Exposición de la cuenta general del presupuesto de 2013 17

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican 18

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA**

- Expediente de dominio inmatriculación Nº 433/2014 de Segundo López Jorge 19
- Sección I declaración concurso 472/2014 auto declaramiento concurso voluntario del deudor Maeco Eolica S.L. 20



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.273/14

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas a la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	Titular del D.N.I./N.I.E/C.I.F.	Sanción a imponer
AV-652 / 2014	50488992J	301 €
AV-663 / 2014	X3780424Y	301 €
AV-667 / 2014	74825480V	301 €
AV-682 / 2014	50546594T	301 €
AV-686 / 2014	06584178Z	70 €
AV-688 / 2014	24348855C	70 €
AV-689 / 2014	70807170Z	330 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.317/14

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA

AZALVARO, S.L. (B78454667), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, ya autorizado a su nombre, de referencia C/CP3121/2007-AV, en el término municipal de Riofrío (Ávila).

La modificación solicitada consiste en destinar dos de las tomas ya autorizadas para uso ganadero (toma 13 y 14), al abastecimiento de vivienda y riego de jardín, que hasta ahora se venía haciendo desde la toma del arroyo del Guijo (Toma 20), insuficiente en periodos de sequía y que se utilizará como toma de apoyo puntualmente. El resto de características otorgadas así como el caudal y volumen concesional, permanecerán invariables.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son 20 puntos de toma, teniendo las 19 primeras las siguientes características comunes:

- Tipo de captación: Pozo
- Profundidad de la captación: 1 m
- Diámetro de la captación: 2000 mm
- Uso de las captaciones: Ganadero (ganado mayor en régimen extensivo).

La captación número 20 es la que tiene el uso destinado a abastecer la vivienda y el riego de jardines. El agua procede del Arroyo del Guijo y consta de tres pozos adyacentes de 4 m de profundidad y 2000 mm de diámetro.

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

Nº	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TÉRMINO	PROVINCIA
1	10	778	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío	Ávila
2	8	583	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío	Ávila
3	8	561	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío	Ávila
4	8	561	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío	Ávila
5	8	561	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío	Ávila
6	8	561	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío	Ávila

Nº POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TÉRMINO	PROVINCIA
7	8	584	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
8	8	585	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
9	8	561	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
10	8	561	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
11	10	772	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
12	10	772	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
13	10	780	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
14	10	780	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
15	10	772	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
16	10	772	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
17	10	772	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
18	10	772	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
19	10	778	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila
20	8	563	DEHESA DE NAVASTILLERA Y VALECHOSA	Riofrío Ávila

- La finalidad del aprovechamiento es para los siguientes usos: abastecimiento (3 habitantes), ganadero (350 cabezas de ganado bovino).

- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,21 l/s.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,69 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 6.585 m³/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea Sierra de Ávila (DU-400061) y del Arroyo del Guijo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Riofrío (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP- 719/2014-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 5 de noviembre de 2014

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otores*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.235/14

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL COTO DE CAZA AV-10664

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de Cambio de Titularidad del Coto Privado de Caza AV-10664, denominado PEDRO COJO, iniciado a instancia de CARLOS DE LA CERDA IBAÑEZ . El objeto del referido expediente es el procedimiento de Cambio de Titularidad del coto de caza situado en los términos municipales de Cardeñosa, Ávila, en la provincia de Ávila, con una superficie de 520,09 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de VEINTE DIAS HÁBILES desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), Pasaje del Císter, 1 - 05001 ÁVILA, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes)

En Ávila, a 04 e Noviembre del 2014

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.305/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 29 de marzo de 2014 ha sido inmovilizado y retirado de la vía pública de esta Ciudad de Avda. de Madrid, frente al palacio de Congresos, el vehículo, marca CITROEN, modelo AX, matrícula M-2875-NP, por infracción a la Ley de Seguridad Vial, (carecer de seguro obligatorio) y trasladado al estacionamiento de Pza. de Santa Teresa y posteriormente al depósito municipal en estacionamiento de camiones de C/ Río Torio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 84 y siguientes de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, figurando como titular del mismo, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, MANUEL GIL BLAZQUEZ, y al no haber mostrado éste la intención de retirarlo, y no habiendo sido posible la notificación en su domicilio en Urbanización el Molinillo, 10 del municipio de MUÑANA (Ávila), mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de UN MES retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 13 de noviembre de 2014

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.329/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

Con fecha 28 de abril de 2014 ha sido inmovilizado y retirado de la vía pública de esta Ciudad de C/ Unión Europea con C/ Francia, el vehículo, marca FORD, modelo ESCORT, matrícula M-5554-VF, por infracción a la Ley de Seguridad Vial, (carecer de seguro obligatorio y arrojar el conductor una tasa positiva en las pruebas de detección alcohólica) y trasladado al estacionamiento de Pza. de Santa Teresa y posteriormente al depósito municipal en estacionamiento de camiones de C/ Río Torio, en virtud de lo dispuesto en los artículo 84 y siguientes de la Ley 18/2009 de 23 de noviembre, por la que se modifica el texto articulado de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, en materia sancionadora, figurando como titular del mismo, según consta en el Registro de la Dirección General de Tráfico, FÉLIX MARTÍN MARTÍN, y al no haber mostrado éste la intención de retirarlo, y no habiendo sido posible la notificación en su domicilio en C/ Hornos Caleros, 60 P2-P-1 y Avda. de la Juventud, 28 bloque 5-1º-B de ÁVILA, mediante este Edicto se comunica a los interesados para que en el plazo de UN MES retiren el vehículo o presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 17 de noviembre de 2014

El Tte. Alcalde Delegado de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.015/14

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de D. Máximo Muñoz Sánchez-Camacho se ha solicitado a este Ayuntamiento la Licencia Ambiental para la actividad de NÚCLEO ZOOLOGICO PARA 15 PERROS, en el polígono 7, parcela 96, de este municipio, en el lugar conocido como La Carrascosa, según Memoria de la Veterinaria D^a Elia Martín Díaz, colegiada 425.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 17 de Octubre de 2014.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.321/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2014, ha sido aprobada la modificación del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y jurídicas que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de dos Parcelas urbanas situadas en Carretera Hoyos, s/n, de Barajas, y de una Parcela urbana situada en Calle Calvario, nº 18, de Navarredonda de Gredos (Ávila), anunciándose dicha enajenación conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.
- c) Obtención de información y documentación: El Pliego de Cláusulas económico-administrativas y jurídicas se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos. Plaza La Mina, nº 1. 05635 Navarredonda de Gredos (Ávila). Teléfono y fax: 920 348001. Correo electrónico: navarredondadegredos@hotmail.es

2. Objeto del contrato: Enajenación, mediante subasta pública, de las tres Parcelas municipales siguientes:

PARCELA 1: Inmueble urbano, con Referencia Catastral: 7601501UK1770S0001OJ.

- a) Ubicación: Carretera Hoyos, s/n, de Barajas, Navarredonda de Gredos.
- b) Superficie: 435 m2.
- c) Linderos: Norte: Ctra. Navarredonda de Gredos-San Martín de la Vega del Alberche; Sur: Parque y jardín públicos, Este: Calle pública y Parcela n. 2, Oeste: Encuentro Ctra. Navarredonda de Gredos-San Martín de la Vega del Alberche.

PARCELA 2: Inmueble urbano, con Referencia Catastral: 7601502UK1770S0001KJ.

- a) Ubicación: Carretera Hoyos, s/n, de Barajas, Navarredonda de Gredos.
- b) Superficie: 346 m2.
- c) Linderos: Norte: Calle pública; Sur: Ctra. Navarredonda de Gredos-El Barco; Este: Calle pública de 2 metros de ancho; Oeste: Parcela n. 1.

PARCELA 3: Inmueble urbano, con Referencia Catastral: 9100020UK1689N0001YM.

- a) Ubicación: Calle del Calvario, 18 bis, de Navarredonda de Gredos.
- b) Superficie: 200 m2.

c) Linderos: Norte: Calle del Calvario; Sur: Parcela de Referencia Catastral 9100012UK1790S0001UW; Este: Calle del Calvario; Oeste: Calle del Calvario.

3. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación para cada una de las parcelas, y que podrá ser mejorado al alza, es el siguiente:

Parcela	Ubicación	Superficie (m2)	Tipo (euros)
1	Carretera de Hoyos, s/n	435	33.366,00 €
2	Carretera de Hoyos, s/n	346	25.756,00 €
3	Calle del Calvario, 18 bis	200	14.761,80 €

4. Garantías:

- Provisional: 3% del presupuesto base de licitación.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

5. Presentación de ofertas:

a) En el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento. Plaza La Mina, nº 1. 05635 Navarredonda de Gredos (Ávila).

c) Las proposiciones, que serán secretas, podrán presentarse, por correo, telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al modelo que figura como Anexo I del correspondiente Pliego.

6. Documentación a presentar: La especificada en la Cláusula Undécima del Pliego de Cláusulas económico-administrativas y jurídicas.

7. Apertura de ofertas: A las 19 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si éste fuera sábado, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

8. Otras informaciones: Los importes son IVA excluido, siendo por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se ocasionan con motivo de la preparación y formalización del contrato, incluidos los honorarios de Notario autorizante, así como todos los tributos e impuestos.

Navarredonda de Gredos, a 20 de octubre de 2014.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.213/14

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN DE LA SIERRA

A N U N C I O

Por Don Isaac Hernando Jiménez, con DNI. 70814458-B, se solicita licencia ambiental, expediente nº 1/14, para AMPLIACIÓN DE UNA EXPLOTACIÓN APÍCOLA, de 170 colmenas nuevas en la ubicación Polígono 5, Parcelas 267, 266 y 261 y Polígono 7 Parcela 197, de la localidad de Chamartín de la Sierra de la Provincia de Ávila.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular por escrito las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Chamartín de la Sierra, a 7 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Ángel Jiménez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.259/14

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

E D I C T O

Habiendo sido intentada la notificación al interesado sin haber podido practicarse, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a Don Alirio de Jesús Megías Ramírez, cuyo último domicilio conocido es Paseo de Ginebra, número 49, 28022-Madrid, del requerimiento del Ayuntamiento para la retirada del vehículo marca Peugeot 206, matrícula 4872-BMY, que se encuentra en claro estado de abandono en la calle Benavente de este municipio, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 46.3.c) de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados; otorgándole un plazo de QUINCE DÍAS para que pueda presentar alegaciones.

Transcurrido dicho plazo se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 86, apartado 1) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a la retirada del vehículo de la vía pública y a su depósito en un centro de tratamiento y descontaminación de vehículos fuera de uso, así como a tramitar la baja definitiva del mismo ante la Dirección General de Tráfico.

Cebreros, a 11 de noviembre de 2014.
El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.263/14

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

A N U N C I O

Elevado a definitivo conforme al artículo 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado por el Pleno de Pascualcobo en sesión celebrada el día 28 de julio de 2014, publicado en el B.O.P. de Ávila de fecha 2 de septiembre de 2014, número 168, por el que se aprueba inicialmente la modificación de las Ordenanzas del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica con publicación de los nuevos textos aprobados, según constan en el expediente, se da publicidad a los textos íntegros de las citadas ordenanzas y norma reguladora en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.4 del precitado texto legal, cuya entrada en vigor tendrá efectos del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DEL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, URBANA Y DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

"Artículo 5. Tipo de gravamen y cuota:

El tipo de gravamen será del 0'68 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza urbana, y del 0'72 por ciento cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, que tendrá carácter supletorio, será del 1'20 por ciento.

La cuota íntegra del impuesto es el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones previstas legalmente."

Según dispone el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Pascualcobo, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.264/14

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 10 de noviembre de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y exacciones:

Modificaciones:

- Ordenanza Fiscal Tasa por prestación del servicio domiciliario de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pascualcobo, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.267/14

AYUNTAMIENTO DE PASCUALCOBO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 10 de noviembre de 2014, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la modificación de los siguientes tributos y exacciones:

Modificaciones:

- Tasa por Servicio de Cementerio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, dicho acuerdo provisional, así como sus Ordenanzas y demás antecedentes quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pascualcobo, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Alfonso Gayo Monge*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.268/14

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villarejo del Valle, a 12 de noviembre de 2014.

El Alcalde, *Emiliano González Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.269/14

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

NEGOCIADO DE SANCIONES

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace publica la NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril de organización y funcionamiento General del Estado, a las personas ó entidades que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el ultimo domicilio conocido, esta no se ha podido practicar, por causas no imputables a esta administración. Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de Reposición dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, ante el Ilmo. Sr. Alcalde. Igualmente podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses en el Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el 20% de su importe por vía de apremio. Estos procedimientos caducaran al año de su iniciación salvo que concurren causas de detracción de puntos. Los correspondientes expedientes obran en la unidad de sanciones del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro. vila.

Nº EXP	SANCIONADO.	DNI/CIF.	MATRICULA.	LOCALIDAD.	FECHA.	EUROS	Artículo infringido.	Puntos
20/2014	Tim BUM		2647-FYW	Barbacena	03-02-14	200	94-2 A-5J RGC	00
88/2014	María Soledad Jiménez Quintas.	034649080	SG-9754-I	Ávila	02-05-14	80	171-5 A RGC	0 0
168/2014	Debalci Dos Mil SL.	B620022728	9357-BKY	Cardefeu.	12-05-14	180	9bis 1-5 A. LSTV	00
114/2014	Pedro José Carlos Bonal.	51636175W	4303-GYN	Madrid.	15-03-14	90	94-2 A-5G RGC	0 0
190/2014	Jorge Fernández Muñoz.	04859301E	9593-BGS	El Casar de Talavera	31-08-14	200	154-5 A RGC	0 0

R.G.C. Reglamento General De Circulación. Art. Artículo. RD. Real Decreto. LSTV. Ley de Tráfico y Seguridad Vial.

Arenas de San Pedro, a 07 de Noviembre de 2014.

La Alcaldesa, *M^a. de la Caridad Galán García*

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.298/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 433/2014 a instancia de D. SEGUNDO LÓPEZ JORGE, expediente de dominio de la siguiente finca:

FINCA URBANA: CASA de dos plantas, en la calle Berlanas, número 5, en Peñalba de Ávila (Ávila), de ciento ochenta y tres metros cuadrados construidos (183 m2) de los que ciento diez metros cuadrados, corresponden a la planta baja que se destina a almacén, y setenta y tres metros cuadrados corresponden a la planta alta que se destina a vivienda.

Está edificada sobre un solar de ciento diez metros cuadrados (110 m2)

Linda: frente, calle de situación; derecha entrando, finca con referencia catastral número 2751501; izquierda, finca con referencia catastral número 2751504; fondo, finca con referencia catastral número 2751503.

Referencia catastral: 2751502UL5125S0001TM.

Inscripción: carece de inscripción.

Se encuentra libre de cargas y gravámenes.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, haciéndose extensivo el llamamiento a D^a. MANUELA LÓPEZ JORGE, como heredera de la persona de quien procede la finca y como dueña de finca colindante y a D. ALBINO SAEZ GÓMEZ y D. ARSENIO ZAZO RODRÍGUEZ, como dueños de las fincas colindantes.

En Ávila, a once de Noviembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.326/14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

E D I C T O

D. LUIS MARUGÁN CID, Secretario/a Judicial de JUZGADO MERCANTIL de ÁVILA, por el presente, HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000472/2014 y NIG nº 05019 41 1 2014 0023819, se ha dictado en fecha 30/10/2014 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO del deudor MAECO EOLICA S.L. con CIF B-05168083 y domicilio social en Las Navas del Marqués (Ávila), C/ Del Cerro, nº 49, Polígono Industrial El Brajero.

2º.- Se ha acordado la intervención, a través de la administración concursal, de las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación del presente en el B.O.E.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente: letrado D. FRANCISCO ISAAC PÉREZ DE PABLO.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: C/ Duque de Alba, 6 (Asesoría Duque, portal 2 3º planta 05001 Ávila.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: fpp.aduque.concursos@gmail.com

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

En Ávila, a cinco de Noviembre de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.